



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2017-00319-00
Demandante:	ADRIANA MERINO ZAPATA
Demandado:	DIEGO FERNANDO RIOS ROJAS
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	1251V (851) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el escrito arrimado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Guarne-Antioquia, mediante el cual informa que en el proceso bajo radicado 0531408900220180015900, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se dispuso oficiar a esta Dependencia para lo concerniente.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6610e78bf16dccd4ab66f0ab50f436b668e4b7c657be681896c030d44772590a
Documento generado en 01/06/2021 12:05:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>